REGISTRADO

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

GENERAL PACHECO, 15 de marzo de 1984.

VISTO la resolución nro. 1873 de fecha 6 de octubre de 1983 de la Facultad Regional Buenos Aires, dictada para solucionar la situación del alumno Oscar Aldo VENNERA, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno no dio cumplimiento a lo dispuesto en el capítulo 5 punto 5.3 inciso a) de la ordenanza nro. 142, al aprobar la asignatura Introducción a la Computación Digital de 2do. año el 23 de diciembre de 1974 sin tener aprobada su correlativa inmediata Algebra y Geometría Analítica de 1er. año el 6 de marzo de 1976.

Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 14 de marzo de 1984, aconseja refrendar la resolución nro. 1873.

Que el Consejo Superior Provisorio reunido en el día de la fecha - aprobó dicho dictamen.

Por ello, y atento a las atribuciones otorgadas por Decretos nros. 154 del 13-12-83 y 228 del 20-12-83 del Poder Ejecutivo Nacional,

EL CONSEJO SUPERIOR PROVISORIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Prestar referendum a la resolución nro.1873/83 de la Facultad Regional Buenos Aires, y eximir de la correlatividad existente entre las asignaturas Introducción a la Computación Digital de 2do. año y Algebra y Geometría Analítica de 1er. año, al alumno Oscar Aldo VENNERA, legajo nro. -- 07-23770-0, de la especialidad Ingeniería Electrónica.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Cumplido, archívese.

RESOLUCION Nº 49/84

U.T.N.
26/3/84

Ing. GUSTAVO A. R. BAUER
SECRETARIO ACADEMICO

ING. JUAN CARLOS RECALCATTI
RECTOR NORMALIZADOR